Ministerio Público

82

ADDENDA DE AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 49/2012, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2012 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA SEDES – AD REFERÉNDUM".----------

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **LIC. PABLO VARGAS**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**, con **RUC Nº 80019394-6** domiciliada en la calle Tte. Rómulo Ríos Nº 1045 c/ Gral. Santos de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora Berta Noemí Ortellado Madelaire**, con Cédula de Identidad N° 2.227.676, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la Ampliación del Contrato Nº 49/2012 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA SEDES – AD REFERÉNDUM"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULAS ESPECIALES:

CLAUSULA PRIMERA: AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 49/2012

EL CONTRATANTE amplía la vigencia del Contrato Nº 49/2012 resultante del llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2012, **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA SEDES – AD REFERÉNDUM",** por el plazo de 2 (dos) meses, teniendo vigencia hasta el 30 de junio de 2013, a favor de **LA CONTRATISTA**, según lo establece la Resolución F.G.E. Nº 1650 de fecha 29 de abril de 2013.----------

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DE LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 49/2012

Queda establecido, que el monto mensual a pagar correspondiente a la ampliación de la vigencia del Contrato Nº 49/2012 resultante del llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2012, **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA SEDES – AD REFERÉNDUM",** será la suma de guaraníes **nueve millones doscientos cuarenta y ocho mil seiscientos dos (Gs. 9.248.602)**, totalizando la suma de guaraníes **dieciocho millones cuatrocientos noventa y siete mil doscientos cuatro (Gs. 18.497.204),** según lo establece la Resolución F.G.E. Nº 1650 de fecha 29 de abril de 2013.----------

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante, debidamente autorizados firman la presente Addenda de Ampliación de la vigencia del Contrato constituido por una (1) página numerada en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de abril del año dos mil trece.----------

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público